



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 16 DIC 2013

VISTO: El Expediente N° 301/2013, Letra T.C.P. D.A., caratulado: "S/CURSO CAPACITACIÓN EMPRESA SOLOEXCEL AL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS 28 Y 29 DE NOVIEMBRE/2013"; y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramitó la contratación de los servicios de capacitación prestados por la "FUNDACIÓN MUSEO ICATEC - MUSEO DE INFORMÁTICA, COMPUTADORAS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS", dictado por la Lic. Mabel Nancy LOCATELLI y el Prof. Carlos CHIODINI, con la finalidad de brindar un curso de capacitación en los niveles inicial e intermedio de Planilla de Cálculo del Programa Open Office a los agentes de este Organismo.

Que por Resolución Plenaria N° 298/2013 se autorizó el gasto que demande la contratación directa, en concepto de honorarios profesionales por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000,00).

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la mencionada Resolución, los profesionales efectuaron las tareas de capacitación los días 28 y 29 de Noviembre del corriente año, con lo cuál corresponde la aprobación del gasto por un valor total de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000,00).

Que la citada fundación, ha presentado para su cancelación comprobante de Factura Tipo C N° 0001-00000046, obrante a fojas 27, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000,00), en concepto de honorarios por la tarea realizada.

Que la Dirección de Administración ha conformado la factura detallada en el considerando anterior.

Que por su calidad de contribuyente, la "FUNDACIÓN MUSEO ICATEC - MUSEO DE INFORMÁTICA, COMPUTADORAS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS" se encuentra exenta en relación al Impuesto sobre los Ingresos Brutos y dicha exención se encuentra vigente según consulta efectuada en la página web de Rentas de la C.A.B.A..

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el gasto por la suma total de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



PESOS VEINTISEIS MIL (\$26.000,00), por el curso de capacitación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 apartado 3 inciso n) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el dictado del curso de capacitación a los agentes del Organismo sobre Planilla de Cálculo Open Office, niveles inicial e intermedio, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000,00), en el marco de la contratación directa aprobada por Resolución Plenaria N° 298/2013, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura C N° 0001-00000046, a la "FUNDACIÓN MUSEO ICATEC - MUSEO DE INFORMÁTICA, COMPUTADORAS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS", por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 551 - /2013.-

T.C.P.
Confeccionó DF
Controló MB
Corrigió [Signature]

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia